

LOS ARCOS

Bases Legales Sorteo 'Arte Cañete'

1. Promotor y finalidad

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS (en adelante C.C. LOS ARCOS), con domicilio en Avda. de Andalucía, esquina Ronda del Tamarguillo, CP 41007 (Sevilla, España), y con C.I.F. no H-41561564, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. Denominación

La promoción se denominará "Sorteo Arte Cañete" (de ahora en adelante: La promoción).

Se comunicará a través de los medios de comunicación digitales de C.C. LOS ARCOS: web, app, Facebook (www.facebook.com/losarcos) e Instagram (@cclosarcos).

3. Periodo de la promoción, ámbito territorial y gratuidad

La promoción comienza el 24 de diciembre y finaliza el 30 de diciembre (ambos incluidos). Los ganadores de la primera semana serán anunciados el 30 de diciembre,

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. Requisitos de participación y mecánica del sorteo

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España, y que posean una cuenta en Facebook.

No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por empresas que prestan servicios al centro comercial.

LOS ARCOS

- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, esta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

Para participar en la promoción será necesario:

- Descargar la APP de Los Arcos Club.
- Hacer check in en el stand de Arte Cañete (1 participación por día)
- Entrarás en el sorteo de un Trivial Cofrade.

5. Descripción del premio

Se sorteará entre todos los participantes que hagan check in en el stand de Arte Cañete.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador. La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a C.C. LOS ARCOS, esta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

6. Selección de ganadores

Se realizará un sorteo al azar entre los participantes que cumplan todos los requisitos descritos en el punto 4, mediante aplicación informática propia del Centro Comercial.

En caso de que el ganador seleccionado no estuviese legitimado a participar, C.C. LOS ARCOS podrá seleccionar nuevos ganadores hasta que concurran las condiciones válidas expuestas anteriormente.

LOS ARCOS

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas. El ganador acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

7. Comunicación de los ganadores

Se publicará el ganador el 30 diciembre de 2024 a través de las historias de Facebook e Instagram, así como en el mismo post del sorteo. C.C. LOS ARCOS notificará personalmente a el ganador a través de un mensaje directo en Instagram. Este deberá enviar un mensaje privado con su nombre, apellidos, 3 últimos dígitos y letra del DNI y teléfono.

Si en el plazo de 48 horas (2 días) siguientes a contar desde la comunicación, el participante seleccionado no hubiera respondido aceptando el premio, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se elegirá a un nuevo ganador, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen de los ganadores, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

8. Entrega del premio

La recogida del citado premio podrá efectuarse a partir de la aceptación del premio por parte de los ganadores en el día, franja horaria y lugar acordados previamente.

El premio será entregado al ganador/a, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte.

En caso de que los ganadores no recojan el premio en un plazo máximo de 15 días desde el momento en que se contacte con ellos, perderán automáticamente su derecho a los mismos pasando a disposición del Centro Comercial.

9. Derecho de imagen

Los ganadores autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo,

LOS ARCOS

la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10. Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la página web.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

11. Exención de responsabilidad de la compañía organizadora

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

12. Reservas y limitaciones

La C.C. LOS ARCOS pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de C.C. LOS ARCOS sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

LOS ARCOS

C.C. LOS ARCOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

C.C. LOS ARCOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

C.C. LOS ARCOS no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. C.C. LOS ARCOS tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

C.C. LOS ARCOS quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

C.C. LOS ARCOS se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

13. Protección de datos

Facebook e Instagram no avalan, no están asociados ni administran de modo alguno esta promoción. Estás proporcionando tu información de usuario a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS y no a Facebook o Instagram.

LOS ARCOS

Toda la información facilitada en esta promoción será utilizada únicamente para gestionar la promoción, elegir al ganador y comunicarse con el mismo.

En caso de ser premiado se requerirán todos los datos necesarios para la entrega del premio.

Las imágenes serán conservadas hasta que el participante solicite su retirada o dejen de resultar de interés para el centro.

Ganadores y suplentes autorizan a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS a publicar sus nombres en sus medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado con la única finalidad de dar transparencia de la celebración de la misma.

Los participantes tienen derecho a: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal en COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS, Ronda Tamarguillo esq. Avda. Andalucía, s/n, 41007, Sevilla o a través de correo electrónico a atencionalcliente@cclosarcos.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Puede obtener información adicional en la Política de Protección de Datos de nuestra web <https://www.cclosarcos.com>

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS se acoge a la política de Facebook e Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en los siguientes enlaces:

<http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>

<https://about.instagram.com/es-la/blog/announcements/instagram-community-data-policy>

Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CC LOS ARCOS se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

14. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Los Arcos quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que C.C. LOS ARCOS pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes.

En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a:
atencionalcliente@cclosarcos.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Los Arcos como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Sevilla, a 19 de diciembre 2024.